

### ASUECO-2021/1164

# **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Jerez de la Frontera, siendo las trece horas minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, se constituye a través de videoconferencia, en la sede de este Ayuntamiento de Jerez, c/ Consistorio, s/n, la Mesa de Contratación para el acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), para la contratación de las obras de "Terminación de la U.E. 10.17 'Cooperativa' y Duplicación de la N-IV, Tramo Rotonda Hospital a Rotonda del Calvario - 2º Desglosado." que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, integrada por:

# Presidenta:

Dª. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos ( *(a través de videoconferencia).* 

# Vocales:

- Dª Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.
- Da. Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.
- Da. Raquel López Morión, Directora del Servicio de Contratación.

# Secretario:

D. Basilio Míguez Vargas, Recaudador Municipal.

#### Asiste/n:

- D. Javier Soria Castaño, Jefe de la Unidad de Suministros del Departamento de Contratación.
- Dª. Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Contratación de Servicios del Departamento de Contratación.
- Dª. Trinidad Muñoz Vélez, Jefa de la Unidad de Obras y Construcciones del Departamento de Contratación.
- D. Alejandro Revuelta Candón, Jefe de Departamento Jurídico y Administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece "Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario. En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias", la presente sesión se ha convocado por medios electrónicos.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 29-06-2021

Página 1 de 3



### ASUECO-2021/1164

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el presidente acuerda proceder según el siguiente orden del día:

ÚNICO.-Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (artículo 159 LCSP).

Como consideración previa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B54593504.
- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. con C.I.F. B29667771.
- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO S. A. con C.I.F. A45589595.
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. con C.I.F. A11627148.
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. con C.I.F. A83283861.
- GRULOP 21 S.L. con C.I.F. B19510361.
- GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. con C.I.F. A06006571.
- MANUEL ALBA, S.A. con C.I.F. A11613528.
- MARTIN CASILLAS, S.L.U. con C.I.F. B41014028.
- MENA ESCABIAS S.L. con C.I.F. B23384886.
- OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. con C.I.F. A33208505.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. con C.I.F. B23313257.
- TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA, S.L. con C.I.F. B33208273.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de obras de "Terminación de la U.E. 10.17 'Cooperativa' y Duplicación de la N-IV, Tramo Rotonda Hospital a Rotonda del Calvario - 2º Desglosado.", cuyo inicio del procedimiento de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 3 de junio de 2021, y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

- b) Así mismo, pondrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 29-06-2021

Página 2 de 3



### ASUECO-2021/1164

- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación, se procede a la apertura de la declaración responsable de las mercantiles antes citadas comprobándose que han presentado la misma conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo la entidad CANTERAS DE ALMARGEN S.L., a cuya documentación no puede acceder la Mesa por problemas técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A la vista de lo cual la Mesa de Contratación acuerda suspender esta sesión y que por parte del Departamento de Contratación se eleve dicha incidencia a la Plataforma de Contratación del Sector Público al objeto de solventar la misma.

Y siendo las trece horas y cuarenta minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado, levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.